

SECRETARIA

GENERAL

RES. 499/94

Montevideo, 21 de febrero de 1994.-

VISTO: la necesidad de acelerar la ejecución de los planes de desarrollo informático de la Intendencia Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: 1o.) que el Centro de Cómputos, dependiente actualmente del Departamento de Administración de Recursos Financieros, es un nodo fundamental del sistema informático municipal;

2o.) que es necesario proceder al rediseño de sus sistemas básicos, a la vez que se requiere incorporarle nuevas tecnologías y realizar su reorganización para incrementar su eficiencia y eficacia, para lo que se requiere de un intenso trabajo administrativo y técnico;

CONSIDERANDO: que las Direcciones Generales del Departamento de Administración de Recursos Financieros y de la Unidad Central de Planificación Municipal entienden pertinente que dicho proceso sea conducido por la Dirección de Desarrollo Informático;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Disponer que el Centro de Cómputos, a partir de la fecha de la presente Resolución, pasará a depender de la Unidad Central de Planificación Municipal que, a través de la Dirección de Desarrollo Informático conducirá todas las actividades hasta completar el proceso de reestructura funcional y administrativa del referido Centro de Cómputos.-

2o.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Centro de Computos, a la Dirección de Desarrollo Informático, al Instituto de Estudios Municipales y pase a la Unidad Central de Planificación Municipal para sus efectos.-
DR. TABARE GONZALEZ, Intendente Municipal (I);
AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-